

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADOR/A DE LA COMUNIDAD

OBJETO

Cobertura de un Puesto de Trabajo en Consorcio Guadalteba en Régimen Laboral Temporal.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de duración determinada, a tiempo completo, por seis meses con jornada partida (mañana y tarde)

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

1º.- Dinamización y Ejecución del programa de actividades juveniles de la Comarca del Guadalteba. Las funciones principales serán:

- Información y dinamización de jóvenes en los municipios
- Dinamización de Asociaciones
- Ejecución de Talleres para jóvenes
- Actividades en los colegios e IES de la comarca
- Otras funciones propias del Área de Juventud

2º.- Funciones de apoyo a la Gestión Administrativa

3º.- Ejecución del programa “Guadalteba ante las drogas”

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

1º.- Ser español/a, o nacional de un estado miembro de la Unión europea.

2º.- Tener cumplidos 18 años de edad.

3º.- Carnet de conducir B1 y vehículo propio

4º.- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspira y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.

5º.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

6º.- Titulación mínima para poder acceder a la plaza:

- Título de Grado Superior de Formación Profesional y/o Bachillerato

PROCESO DE SELECCIÓN

1º.- Valoración de méritos de acuerdo con Autobaremación anexa.

Puntuación máxima: 6

2º.- Entrevista personal de evaluación de competencias relativas a las funciones a desempeñar.

Puntuación máxima: 5

Pasan a fase de entrevista personal las personas candidatas que hayan obtenido las 5 máximas puntuaciones.

La puntuación final de cada candidato será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por el Gerente, la Coordinadora de Administración y Recursos Humanos, el Coordinador de la oficina de orientación al empleo y la Coordinadora del Area de Juventud. En todos los casos podrá delegarse en personas que les sustituyan.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias en modelo oficial, que serán facilitadas en cualquier Ayuntamiento de la comarca o en la Sede del Consorcio Guadalteba (Parque Guadalteba, Paseo de Peñarrubia,s/n. Ctra. Campillos-Málaga, km. 11 29320 Campillos. Tel:952713004)se presentarán hasta las 14:00h del día 7 de agosto 2009.

Junto con la solicitud se presentará en sobre cerrado, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum Vitae. (Descriptivo de experiencia y formación relacionada con funciones a desarrollar y con requisitos de los/as candidatos/as)
- Autobaremación, en la que el órgano de Selección no podrá elevar, en ningún caso, la puntuación auto-asignada por el solicitante
- Fotocopias compulsadas de la documentación exigida para optar a la plaza

ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

El día 10 de septiembre de 2009, se publicará en la sede del Parque Guadalteba y los tablones de anuncio de los Ayuntamientos de la Comarca, la resolución de la presidencia con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la puntuación obtenida en la baremación.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

La fecha, lugar y hora de la entrevista será comunicado a los aspirantes seleccionados por teléfono.

Los seleccionados para la fase de entrevista deberán aportar documentación original acreditativa de la identidad del solicitante y de todos los extremos reflejados en el currículum vitae. (Títulos Académicos, Diplomas o certificados relativos a formación, docencia o ponencias, con expresión de nº de horas, contratos o certificados de empresa acompañados de certificado de vida laboral etc).

En Campillos, a 21 de julio de 2009

El gerente del Consorcio Guadalteba



Fdo.: Antonio Retamero Muñoz

AUTOBAREMACIÓN (1)
CONSORCIO GUADALTEBA
ANIMADOR/A DE LA COMUNIDAD

TITULACIÓN	
Formación Profesional de Grado Superior y/o Bachillerato: 0 p. Formación Profesional de Grado Superior: Animación Sociocultural: 0,5 p. Titulación Superior Universitaria: 0,5 p. Titulación Media Universitaria: 0,25 p. <i>- Máximo: 1 punto</i>	<u>PUNTOS</u>
EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO JUVENIL	
Por el desarrollo de actividad laboral relacionada con la plaza a cubrir: Por cada 3 meses completos 0,25 puntos. <i>Máximo 3 puntos</i>	<u>PUNTOS</u>
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Cursos relacionados con la plaza a cubrir)	
- Mayor o igual a 20 horas: 0,1 - Mayor o igual a 50 horas: 0,2 - Mayor o igual a 100 horas: 0,4 - Mayor o igual a 200 horas: 0,6 <i>Máximo: 2 puntos</i>	<u>PUNTOS</u>
TOTAL PUNTOS	

En _____, a _____ de _____ de 2.009

Fdo.: _____

(1) La Autobaremación debe cumplimentarse por el propio Solicitante, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita en el Curriculum. Este documento debe adjuntarse a la Solicitud y al Curriculum.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO
CONSORCIO GUADALTEBA
ANIMADOR/A DE LA COMUNIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE
APELLIDOS Y NOMBRE _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA: _____
FECHA DE NACIMIENTO _____
DNI _____ TFNO: _____ MÓVIL: _____
TITULACIÓN ACADÉMICA _____
EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA (Puesto y tiempo) _____ _____
OTRAS TITULACIONES _____
CONOCIMIENTOS A CONSIDERAR _____
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL _____

Por el presente escrito solicito de Consorcio Guadalteba sea admitida esta instancia, para lo cual adjunto toda la documentación necesaria acreditativa exigida por las Bases de la Convocatoria de la plaza, a la vez que autorizo a dicha entidad para recabar cuantos informes precise en relación con esta solicitud. Asimismo, declaro expresa y responsablemente que todos los datos aportados son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2.009

Fdo.: _____

A/A. SR. PRESIDENTA DEL CONSORCIO GUADALTEBA

BAREMO DE MÉRITOS

Convocatoria de Cobertura de Puesto de Trabajo, Consorcio Guadalteba ANIMADOR/A DE LA COMUNIDAD

A) FORMACIÓN

Titulaciones debidamente acreditados, hasta un máximo de **1 punto**, conforme al siguiente baremo:

- a) Titulación de Formación Profesional de Grado Superior y/o Bachillerato: 0
- b) Titulación Formación Profesional de Grado Superior en Animación Sociocultural: 0,5
- c) Titulaciones universitarias:
 - Superiores: 0,5 puntos
 - Medias: 0,25 puntos

Cursos: Sólo serán valorados los cursos de al menos 20 horas de duración, directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, hasta un máximo de **2 puntos** conforme al siguiente baremo:

- Mayor o igual a 20 horas: 0,1
- Mayor o igual a 50 horas: 0,2
- Mayor o igual a 100 horas: 0,4
- Mayor o igual a 200 horas: 0,6

B) EXPERIENCIA

Experiencia profesional adquirida en puestos relacionados con la materia, hasta un máximo de **3 puntos**, según el siguiente baremo:

- Por cada 3 meses de contrato: 0,25